SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-1718 *Notificación de comunicación de concesión de subvención, expediente número 566/09.*

La subvención concedida está regulada en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En el expediente 566/2009 de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a Mauricio Serrato García comunicación de concesión de subvención, por resolución de 22/09/2009 de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, a la empresa Compostizo Gutiérrez, José Luis, por importe de 2.000,00 €, por el compromiso de mantenimiento de su contrato de trabajo temporal y posterior conversión en indefinido, antes de que finalice 2009.

La subvención concedida a la empresa Compostizo Gutiérrez, José Luis, está regulada en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales (BOC 28 de enero) y cofinanciada al 50 por ciento por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Cantabria FSE 2007-2013 (CCI2007ES052PO006), adoptado por Decisión de la Comisión Europea de 10 de diciembre de 2007, en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo de Cantabria, dentro de las actuaciones previstas en el Eje prioritario 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Con motivo de la concesión de esta subvención, la empresa Compostizo Gutiérrez, José Luis, queda obligada a mantener el contrato de trabajo temporal y proceder a su transformación en indefinido antes de que finalice el año 2009, o en momento anterior si una norma legal, reglamentaria o convencional así lo dispusiera.

La presente comunicación no supone el reconocimiento de su condición como interesado/a en el expediente.

Y para que sirva de comunicación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de febrero de 2010.

El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos,

José Miguel Gómez Villanueva.

2010/1718

CVE-2010-1718